



Puertos de las Illes Balears

TRABAJAMOS PARA:

- 1. Mantener informado (Web, tablón, Infoports...) al usuario:
- De las actividades, servicios y mejoras de los puertos.
- Información de sensibilización medioambiental.
- 2. Actualizar la pagina web de Puertos de las Illes Balears: www.portsib.es.
- 3. Atender a los usuarios de 9 a 14 horas.
- **4.** Captar las necesidades y expectativas de los usuarios y del entorno, para adaptar y mejorar las actuaciones y servicios ofrecidos.
- 5. Recoger selectivamente los residuos que se generan en los puertos.
- 6. Dotar de máquinas de aspiración de sentinas y aguas residuales antes de 2010.

- 7. Mejorar la conservación de las instalaciones y espacio portuario, atendiendo las demandas de los usuarios.
- 8. Disponer de equipamiento de seguridad en las instalaciones.
- **9.** Atender la tramitación de concesiones y autorizaciones.
- 10. Verificar semestralmente la prestación eficaz de los servicios mínimos obligatorios establecidos en la Ley 10/2005 de 21 de Junio, de Puertos de las Illes Balears en los puertos deportivos gestionados en régimen de concesión.
- 11. Posibilitar la liquidación de tasas mediante tarjeta de crédito.





Todos los teléfonos de la red están también en el teléfono de información administrativa 012 o en el 902 024 444. El ámbito de aplicación de los contenidos de esta Carta Marco abarca un total de 13 Puertos de Gestión Directa de Puertos de las Illes Balears. Esta Carta y la descripción detallada del total de entidades que integran la red de servicios de Puertos de las Illes Balears está disponible en la página web de la Dirección General de la Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios del Gobierno de las Illes Balears www.caib.es y en la página web de Puertos de las Illes Balears. www.portsib.es.

QUEJAS Y SUGERENCIAS: Sobre el funcionamiento general de los servicios que presta el Gobierno y especialmente sobre los compromisos establecidos en sus Cartas se pueden efectuar sugerencias y quejas por vía:

- Telemática: a través de nuestra página web www.caib.es
- Telefónica: en nuestro número 012.
- Presencial: en cualquiera de las oficinas de Información y Registro de las Consejerías y en las Oficinas de Puertos de las Illes Balears. (C/ Vicente Tofiño núm.36).

•